




DECRETO No. 226 ✓ FECHA: 24 OCT 2017 ✓	Código: F-AM-018	 SABANETA ANTIOQUIA
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.






DECRETO No. 226 FECHA: 24 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la Secretaria de Educación y Cultura requiere traslado presupuestal a fin de ajustar montos y dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en el plan de acción de la Secretaria, teniendo en cuenta que en el último trimestre del año no se han llevado a cabo algunos procesos contractuales de los proyectos que se pretenden acreditar.
11. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Educación y Cultura, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017009199 del 24 de octubre de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$336.767.540).
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos**". *Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.*"
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.





DECRETO No. 226 FECHA: 24 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

15. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS


Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Educación	
Project	2016001	Fortalecimiento Institucional en educación	
Articulo	40100	Sistema Local de Educación ICLD	\$65.270.000
Articulo	40300	Modelo Formación en Liderazgo y Gestión Administra ICLD	61.488.000
Articulo	40400	Instituciones Educativas certificadas en calidad ICLD	50.000.000
SubPro	1.1.2	Cobertura educativa	
Project	2016004	Implemen departamento psicopedagógico atención integral estudian	
Articulo	42500	Implementación del departamento sicopedagógico ICLD	8.025.000
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Project	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Articulo	42700	Bibliotecas físicas y virtuales escolares fortalecidas ICLD	15.836.000
Project	2016008	Implementa estrategias para la promoción de la población vulnerable	
Articulo	43300	Forta metodo flexi dirigi pobla vulne y perso extra edad ICLD	13.748.040
Progra	1,3	Nutrición para todos	
SubPro	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Project	2016021	Administración del servicio de restaurantes escolares	
Articulo	49000	Jornadas sensibi y forma trasto alimen y enfermed aso ICLD	17.655.000
		INVERSIÓN	232.022.040
		Despacho del Secretario de Educación	232.022.040
Depen	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educación para todos	
SubPro	1.1.2	Cobertura educativa	
Project	2016002	Administración de la cobertura educativa en Sabaneta, Antioquia	
Articulo	41300	Aportes a Estudiantes Matriculados ICLD	12.840.000
SubPro	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



DECRETO No. 226 FECHA: 24 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

Project	2016005	Fortalecimiento al sistema información tic en las IE	
Articulo	42900	Progra TIC en las Instituciones Educativas ICLD	204.000
Project	2016006	Implementación de la jornada única en las instituciones educativas	
Articulo	43100	Mejoramiento de la pedagogía ICLD	2.700.000
Project	2016007	Fortalecimiento del habla inglés	
Articulo	43200	Fortalecimiento del segundo idioma ICLD	20.000.000
Project	2016009	Fortalecimiento de los proyectos transversales	
Articulo	43500	Plan formación e implem ambientes aprendizaje estable ICLD	7.062.000
SubPro	1.1.5	Moder, adecua y construcción infraestructura educativa del Municipio	
Project	2016012	Adecuación y mantenimiento de las IE	
Articulo	91800	Mantenimiento a las Instituciones Educativas ICLD	30.000.000
		INVERSIÓN	72.806.000
		Calidad Instituciones Educativas	72.806.000
Depen	03	Sección Cultura	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Progra	4,2	Cultura para todos	
SubPro	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Project	2016156	Formulación e implementación plan municipal de lectura y escritura	
Articulo	88900	Plan Municipal de lectura y escritura	20.972.000
SubPro	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Project	2016094	Fortale patrimonio cultural y natural en sus diversas manifestaciones.	
Articulo	69400	Proye patri cultu, natu, memo y archi históri Sabta reali ICLD	10.967.500
		INVERSIÓN	31.939.500
		Sección Cultura	31.939.500
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	336.767.540
		TOTAL DECRETO	\$336.767.540

ARTÍCULO 2º: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	01	Despacho del Secretario de Educació	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educacion para todos	
SubPro	1.1.4	Zona franca de educación e innovación	
Project	2016011	Implementación de la zona franca educativa e innovación	
Articulo	44200	Prese Insti edu supe, nació e interna mpio sabta a través ICLD	\$164.541.040
Articulo	44300	Even difu y apro cien (ferias ciencias) a través de Implemen ICLD	168.000.000
		INVERSIÓN	332.541.040
		Despacho del Secretario de Educación	332.541.040

[Handwritten signature]





DECRETO No. 226 FECHA: 24 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Depen	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progra	1,1	Educacion para todos	
SubPro	1.1.2	Cobertura educativa	
Proyecto	2016003	Fortalecimiento de los programas extracurriculares	
Articulo	42300	Implem y Fortaleci Jornadas Escolares Complementarias ICLD	4.226.500
		INVERSIÓN	4.226.500
		Calidad Instituciones Educativas	4.226.500
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	336.767.540
		TOTAL DECRETO	\$336.767.540

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **24 OCT 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYÑ PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Alba Lizy Ochoa R.

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque.
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

